

Al responder cite este número
MJD-OFI23-0021600-GAL-20000

Bogotá D.C., 14 de junio de 2023

Doctor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario

Congreso de la Republica de Colombia

Calle 10 No. 7 - 50 Capitolio Nacional

comision.segunda@camara.gov.co

Bogotá D.C.



Contraseña:YANXyJirRA

Asunto: Respuesta al traslado por competencia de de la proposición No. 62,
pregunta No. 2, cuestionario dirigido al Ministro de Defensa Nacional

Respetado Dr. Rivera

Reciba un cordial saludo. De manera atenta se da respuesta al traslado por competencia de la pregunta “2. *¿Cuáles son los planes y estrategias que se están desarrollando para fortalecer la seguridad y acceso a la justicia en el Departamento de Santander?*” del cuestionario dirigido al Ministerio de Defensa Nacional, en la Proposición No. 62, suscrita por la Honorable Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto, en los siguientes terminos:

El Ministerio de Justicia, desde la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, ha avanzado en la implementación de sus Programas (Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, Programa Nacional de Conciliación en Equidad, Programa Nacional de Conciliación en Derecho) en los municipios del Departamento de Santander generando así acceso a la justicia de manera eficiente.

En efecto, según los datos consignados en los Sistemas de Información de cada uno de los programas, se cuenta con la siguiente oferta de operadores de los MASC en el Departamento de Santander[1]:

- 22 centros de conciliación.
- 373 funcionarios públicos habilitados para conciliar.
- 8 entidades avaladas para formar conciliadores extrajudiciales en derecho.
- 2 casas de Justicia.
- 4 centros de convivencia.
- 615 conciliadores en equidad certificados en los territorios.

A través de estos programas se asesora, apoya y fortalece la gestión de las administraciones municipales, distritales y departamentales en el cumplimiento del mandato constitucional de garantizar la efectividad de los derechos, asegurar la convivencia pacífica y contribuir al acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia.

Ello, con particular énfasis en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad, marginalidad socioeconómica, criminalidad y conflictividad comunitaria y que cuentan con reducida o ausente presencia física o institucional estatal en materia de justicia.

Con la expedición del Estatuto de Conciliación se generarán nuevas acciones en pro de su cumplimiento, que incluirán entre otras, las asesorías para la actualización en la nueva reglamentación que se está elaborando por el Ministerio de Justicia, así como para la creación de los Programas Locales de Conciliación en Equidad de los entes territoriales.

De igual forma, desde la Dirección de Justicia Formal se adelantan acciones a lo largo de todo el territorio nacional que impactan la oferta de acceso a la justicia en el Departamento de Santander. Tal es el caso de los Lineamientos Técnicos para las Comisarías de Familia, en desarrollo de la ley 2126 del 4 de agosto de 2021, que le otorgó al Ministerio de Justicia y del Derecho la calidad de ente rector de las comisarías de familia y la responsabilidad de construir los lineamientos técnicos para el desarrollo de sus actividades. A esto se suma la creación de la Estampilla para la Justicia Familiar para contribuir a la financiación de las comisarías de Familia, en particular de su personal denómina y la dotación de las instalaciones.

En paralelo se está trabajando en el Sistema de Información para Comisarías de Familia -SICOFA como herramienta tecnológica pensada para la estandarización del servicio comisarial y que genera la optimización de la gestión a cargo de quienes integran las Comisarías de Familia.

Contamos además con el programa de Conexión Justicia, espacio del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el que los comisarios de familia, inspectores de policía y corregidores del país cuentan con información necesaria y de interés para el fortalecimiento de sus competencias, así como escenarios de formación virtual en asuntos relacionados a sus actividades diarias, lo que repercutirá en la construcción de una mejor justicia para todos.

De igual forma, adelantamos el diseño, desarrollo e implementación de programas de formación en género, encaminadas al fortalecimiento institucional en temas de género y atención inclusiva. Mediante estos escenarios de formación, con duración aproximada de 1 mes, se aporta a que las y los gestores de justicia se sensibilicen sobre la desnaturalización de las violencias y rutas de acceso a la justicia, así como apropien conocimiento sobre lineamientos técnicos de servicio inclusivo y diferencial para mujeres en sus diversidades, especialmente lideresas y mujeres rurales, así como personas con orientación sexual e identidad de género diversa.

En el mismo sentido, se adelantan espacios para la generación de conocimiento y diálogo especializado a través de conferencias virtuales (webinars) en torno a temas relacionados con género, que permitan a los equipos de las entidades que hacen parte de las respectivas rutas de atención, mantener una dinámica de actualización y reflexión permanente sobre temas que son de su competencia misional.

- En el marco de las estrategias del Grupo de Fortalecimiento a la Justicia con Enfoque de Género, adscrito a la DJF se tiene previsto adelantar un proyecto que tiene por objeto “Diseñar, desarrollar e implementar una estrategia de pedagogía comunitaria para la desnaturalización de las violencias por razones de género y el conocimiento de las rutas para el acceso a la justicia”. La priorización de territorios en los cuales se llevará a cabo la ejecución del mencionado proyecto se definirá de manera conjunta con Prosperidad Social atendiendo los criterios de:
 1. Capacidad operativa y técnica de Prosperidad Social para garantizar el debido desarrollo de la estrategia a nivel territorial;
 2. Vinculación de los municipios que reporten mayores registros de violencia basada en género y de violencia en contextos familiares; y
 3. Priorización de territorios con limitada presencia estatal (municipios PDET).
- Adicionalmente, se tendrá en cuenta la necesidad de darle continuidad al convenio desarrollado entre el Ministerio de Justicia y Prosperidad Social con el apoyo del PNUD en el año 2021, con el cual se implementó una estrategia conjunta para profundizar el conocimiento de la sociedad civil sobre sus derechos y socializar las rutas de acceso a la justicia y de prevención de las violencias basadas en género y de tipo intrafamiliar. En dicho proceso estuvo vinculado el departamento de Santander, particularmente los municipios de

Aratoca, Barbosa, Cerrito, Charta, Curití, Enciso, Hato, La Belleza, La Paz, Málaga, Matanza, Mogotes, Oiba, San Andres, San Gil, San Miguel, Santa Helena Del Opón, Suaita Tona, Vetas, Zapatoca.

Así mismo el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Formal coordina con las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho la formulación de políticas públicas concernientes a comunidades y pueblos étnicos de Colombia. Recolecta y sistematiza información para la formulación de políticas públicas de justicia acordes con el contexto local, regional, académico y oficial pertinente para la coordinación en territorio de entidades étnicas y estatales.

De igual forma, apoya los procesos de cumplimiento de los acuerdos asumidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en materia de justicia, con los pueblos étnicos de Colombia, entre otros

- En el caso del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica (GFJÉ) adscrito a la DJF, se adelantará un proyecto que tiene por objeto *“Prestar servicios integrales para desarrollar encuentros dirigidos al fortalecimiento y socialización de los instrumentos de reconocimiento de las prácticas de justicia propia del pueblo Rrom, conforme a sus usos y costumbres en los territorios priorizados por el MJD.”*. En el marco de dicho proceso se realizará un encuentro con la Kumpania Rrom ubicada en el municipio de Girón, departamento de Santander.

Finalmente, es preciso mencionar que desde la Dirección de Justicia Formal se adelantan otros proyectos abiertos a la participación de la ciudadanía y de operadores/as de justicia a nivel nacional, entre estos se destacan:

- Procesos de formación virtual dirigidos a gestores de justicia, comunidades étnicas y actores del sistema de justicia, en:
 1. Enfoque diferencial étnico y nociones de pluralismo jurídico
 2. Jurisdicción especial indígena

Estos procesos están dirigidos a generar herramientas de fortalecimiento institucional para el abordaje de los servicios de justicia con enfoque étnico y cuentan con una disponibilidad de 4.266 cupos habilitados bajo una oferta virtual con convocatoria a nivel nacional.

- Banco de iniciativas y proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia (BIP):

Esta estrategia busca apoyar técnica y financieramente iniciativas dirigidas al fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas, a partir de la selección de propuestas que atiendan cuatro líneas estratégicas en materia de justicia étnica definidas por el GFJÉ, las cuales corresponden a:

1. Fortalecimiento de (de la jurisdicción y justicia) los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia, a partir del afianzamiento de sus propias formas de resolución de conflictos y aumento de las capacidades institucionales en materia de justicia.
2. Fomento del diálogo intercultural y la coordinación entre las entidades del Estado y la Jurisdicción Especial Indígena en materia de justicia que potencialice el ejercicio de la justicia propia y mejore el acceso a la administración de justicia de la población indígena.
3. Protección de los derechos de la mujer, la juventud, la niñez y los mayores de los pueblos indígenas en el marco de sus sistemas de justicia propia.
4. Fortalecimiento de los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia en la atención de violencias basadas en género y el acceso a la justicia de mujeres víctimas de estas violencias.

La convocatoria pública realizada a nivel nacional para la presentación de propuestas ante el BID cerró el pasado 06 de junio de 2023. Esta fue publicada en las páginas oficiales del Ministerio de Justicia y del Derecho, y fue presentada ante las entidades departamentales y municipales mediante oficio formal dirigidos a las alcaldías y gobernaciones.

Cordialmente,



JHOANA ALEXANDRA DELGADO GAITÁN

Viceministra de Promoción de la Justicia

VICEMINISTERIO DE PROMOCION DE LA JUSTICIA

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=e6lWo%2B%2B7w8SnyYrJqjQfu98rAuvhZb7Sb1ogp0aQqNU%3D&cod=q7UeS9R5khd%2FJ48LnyeZog%3D%3D>

